



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DIRIGIDOS A MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE 0 A 3 AÑOS Y A MANTENER UNA RED DE APOYO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid integrado en la página web: www.comunidad.madrid, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias Igualdad y Natalidad, en relación con lo establecido en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y, finalmente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno.

RESUELVO

-PRIMERO. Abrir el trámite de consulta pública relativa al Proyecto de Orden de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de 0 a 3 años y a mantener una red de apoyo, **durante un plazo de 15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

-SEGUNDO. Durante el trámite de consulta pública, y dentro de este plazo los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma

La Directora General de Infancia, Familias y Natalidad

Fdo.: Ana Sastre Campo

